

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.787/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Literatura Griega I de la Carrera Profesorado en Letras;

Que mediante Disposición N° 594/01 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 11 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que las postulantes Mónica Vera y Ana Tabares reúnen los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan la designación de ambas alumnas ya que la propuesta presentada por la docente responsable contempla esta ayudantía como la etapa de iniciación para fortalecer la formación dentro del área;

Que dicha materia además tiene proyecciones en el resto de los estudios literarios, lo que supone prever que tal formación favorecerá cualquier integración académica en otras asignaturas del área literaria que posteriormente elija el alumno;

Que la Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística avala la solicitud;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 034/01, recomienda la designación de las alumnas Mónica Vera y Ana Tabares en la cátedra objeto del llamado;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación de los alumnas citadas, a partir del día de la fecha y por el término de un año;

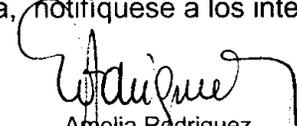
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las alumnas Mónica Vera (DNI N° 23.956.534) y Ana Tabares (DNI N° 20.407.136), como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la Cátedra Literatura Griega I de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 1° de Agosto de 2001 y por el término de un año, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

276